



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 28 de junio de 2011

Oficio N° 116 -2011-DVMDERN/MINAM

Señor

Francisco Palomino García

Viceministro de Agricultura

Ministerio de Agricultura

Av. La Universidad N° 200

La Molina.-

Asunto: Dictamen de Extracción No Perjudicial de Caoba - 2011

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y hacerle llegar para su conocimiento y atención correspondiente, el Dictamen de Extracción No Perjudicial de las Poblaciones de *Swietenia macrophylla* King (caoba) para el Cupo Nacional de Exportación 2011.

Al respecto, cabe mencionar que el informe antes referido concluye, entre otros, que el cupo sea de doscientos cincuenta y dos (252) árboles aprovechables de caoba; considerando que esta cantidad permitirá la sostenibilidad de la especie en el tiempo.

Asimismo, en el citado informe se brindan recomendaciones que deben ser implementadas para fortalecer la gestión y conservación de la caoba en el país.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ROSARIO GÓMEZ GAMARRA
Viceministra de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales
MINISTERIO DEL AMBIENTE

RGG/mcq/fnn/jfs



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 074 - 2011-DGDB/VMDERN/MINAM

PARA: **ROSARIO GÓMEZ GAMARRA**
Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

DE: **MIRIAM CERDAN QUILIANO**
Directora General de Diversidad Biológica

ASUNTO: Remisión de Dictamen de Extracción No Perjudicial de caoba

REF: Oficio N° 595-2011-AG-DGFFS(DGEFFS), recibido el 24/06/11 (Reg. 0014244-2011)

FECHA: San Isidro, 27 de junio de 2011

Tengo el agrado de saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia cumpla con remitirle el Dictamen de Extracción no Perjudicial de las Poblaciones de *Swietenia macrophylla* King para el Cupo de Exportación correspondiente al año 2011.

Asimismo, adjunto el proyecto de oficio dirigido al Viceministerio de Agricultura.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Miriam Cerdán Quiliano
Directora General de Diversidad Biológica

Adj.: DENP 2011
Proyecto de Oficio.

MCQ/mn/jfs





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

DICTAMEN DE EXTRACCIÓN NO
PERJUDICIAL DE LAS POBLACIONES DE
Swietenia macrophylla King PARA EL CUPO
DE EXPORTACIÓN

2011



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Contenido

I.	ANTECEDENTES.....	3
II.	INFORMACIÓN DE LA ESPECIE.....	8
2.1.	Características generales:.....	8
2.2.	Área de distribución poblacional:.....	9
III.	GESTION NACIONAL.....	11
3.1.	Bosques de Producción Permanente:.....	11
3.2.	Concesiones y permisos forestales maderables:.....	13
3.3.	Áreas de conservación:.....	14
3.4.	Establecimiento de cupos de exportación y emisión de permisos de explotación.....	17
3.5.	Control y Verificación.....	17
IV.	VOLUMENES DE EXPORTACIÓN.....	20
V.	CONCESIONES Y PERMISOS FORESTALES CON FINES MADERABLES QUE DESEAN SER PARTE DEL CUPO NACIONAL DE EXPORTACION 2011.....	21
VI.	GESTION POR AREAS DE MANEJO FORESTAL DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE DESEAN SER PARTE DEL CUPO NACIONAL DE EXPORTACION 2011.....	21
VII.	CONCLUSIONES.....	27
VIII.	RECOMENDACIONES.....	28
IX.	BIBLIOGRAFIA.....	29



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

I. ANTECEDENTES

- 1.1. En el mes de agosto de 2009, la Universidad Nacional Agraria La Molina con el Apoyo de la Organización Internacional de Maderas Tropicales –ITTO, terminó el Estudio de las Poblaciones de Caoba (*Swietenia Macrophylla* King) en el Perú, el mismo que, entre otros, estima el tamaño actual de la población, en número de árboles, así como su situación en los principales departamentos que tradicionalmente han sido extractores de esta especie.
- 1.2. El mes de abril de 2010, el Ing. Ignacio Lombardi Indacochea, en su calidad de experto científico CITES para especies maderables de la Universidad Nacional Agraria la Molina, elaboró el informe sobre el análisis de la situación de las poblaciones de *Swietenia macrophylla* King en el país, que sirvió de base para el Dictamen de Extracción No Perjudicial de las Poblaciones de Caoba enviado a la Autoridad Administrativa CITES, Ministerio de Agricultura¹, para la determinación del Cupo Nacional de Exportación de Caoba para el 2010, recomendando, entre otros, que:

- El Cupo Nacional de Exportación de Caoba sea menor a 831 árboles aprovechables considerando que este permitirá la sostenibilidad de la especie en el tiempo.
- Sólo se debe de autorizar exportación de madera de la especie caoba de la zafra 2009-2010, siempre cuando se tenga la respectiva declaración de existencias de arboles en pie o en madera aserrada totalmente verificada.
- La densidad de árboles semilleros debe ser aumentada a un 20% de los individuos, mejorar significativamente su distribución y además estos deben de cumplir con los requisitos de vigor y calidad indispensables, para garantizar la calidad genética de la regeneración del bosque.
- Los planes silviculturales deben de considerar las operaciones que deben de realizarse antes del aprovechamiento de los árboles asegurando el establecimiento de la regeneración que sustituya a los individuos que se van a aprovechar de acuerdo a un cronograma que deberán de elaborar y ejecutar en cada unidad de manejo forestal.

Asimismo, se recomendó que para el año 2011-2012, el cupo debe definirse por cada unidad de manejo forestal, siempre que hayan cumplido con los requerimientos silviculturales que aseguren la supervivencia de la especie, para lo cual cada unidad debe presentar:

- Un informe ordenado y detallado de las actividades silviculturales realizadas en todos los POA anteriores y posteriores al POA del año 2010-2011, con carácter de declaración jurada a abril de 2010.
- Un informe de las actividades y operaciones a ejecutarse en los POA futuros, indicando además fechas de aprovechamiento. Fecha de presentación: abril 2010.

¹ Art. 12° Decreto Supremo N° 001-2008-MINAM: El Ministerio de Agricultura es la Autoridad Administrativa CITES-Perú para los especímenes de de las especies de fauna y flora silvestre incluidos en los apéndices I, II y III de la Convención, que se reproducen en tierra incluyendo la clase Anfibia y flora acuática emergente.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- La propuesta silvicultural (plan) debe estar presentada y en ejecución antes del inicio del POA del 2010 - 2011 (abril-mayo), donde se debe incluir el detalle de las operaciones a realizarse en los POA anteriores y posteriores.
 - El inventario exploratorio y definición de las áreas forestales y otros usos. Fecha de presentación abril 2010 (DAP > a 30 cm).
 - El inventario detallado del área que se va a aprovechar en el periodo 2010 - 2011 (mayo-abril) (DAP > 10cm).
 - Establecer la posibilidad de corta permisible por la población de caoba en función a los compromisos de compra y a la soportabilidad del bosque a presentarse en el mes de mayo del 2010.
 - Presentación del Plan General de Manejo Forestal reformulado incluyendo toda el área a ser presentado en mayo 2010 antes de iniciar las operaciones de aprovechamiento.
- 1.3. Mediante Resolución de Dirección General N° 084-2010-AG-DGFS, se aprobó el Cupo Nacional de Exportación de madera de la especie caoba en el año 2010, el cual estuvo compuesto por un total de 720 árboles provenientes de los planes operativos anuales detallados en un cuadro anexo; con los coeficientes de rendimiento establecidos en la Resolución Jefatural N° 075-2008-INRENA.
- 1.4. Mediante Decreto Supremo N° 019-2010-AG, se definen las acciones y fortalecen los mecanismos de articulación entre la Autoridad Administrativa CITES – Perú para las especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra y la Autoridad Científica CITES – Perú, para la determinación e implementación del Cupo Nacional de Exportación de la especie caoba comprendida en el apéndice II de la CITES, estableciendo entre otros que:
- Para la aprobación del Cupo Nacional de Exportación 2011, los administrados deben presentar hasta el 05 de enero de 2011, ante la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre competente y a la Autoridad Administrativa CITES – Perú, los POA que contemplen el aprovechamiento de caoba, así como, un informe de las actividades desarrolladas por unidad de manejo en los que se incluyan las actividades silviculturales implementadas, a efectos de ser considerados en el Cupo Nacional de Exportación.
 - La Autoridad Administrativa CITES – Perú (Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura) proporcionará a la Autoridad Científica CITES – Perú:
 - a) Los planes generales de manejo forestal con la información sobre los inventarios exploratorios realizados en la totalidad del área de cada unidad de manejo forestal;



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- b) Los informes anuales de ejecución con las actividades silviculturales implementadas; y
- c) Los POA conteniendo las actividades silviculturales programadas, así como la georeferenciación e identificación de los individuos a ser aprovechados y de los semilleros.
- La Autoridad Administrativa CITES – Perú (Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura), es la encargada de realizar las verificaciones de campo a los POA, constatando al 100% la existencia de árboles aprovechables y semilleros, así como el volumen a ser aprovechado con fines de exportación. Los resultados de las verificaciones serán remitidos a la Autoridad Regional Forestal y a la Autoridad Científica CITES.
 - El Dictamen de Extracción No Perjudicial, emitido por la Autoridad Científica CITES – Perú (Ministerio del Ambiente), es requerido antes del establecimiento del Cupo, a fin de garantizar que la especie se mantenga en toda su área de distribución a nivel nacional de forma compatible con su función en el ecosistema en que ocurre.
 - El objetivo de dicho Dictamen es determinar el número de individuos que pueden ser aprovechados en áreas bajo manejo forestal sin perjudicar la sobrevivencia de la especie; así como formular recomendaciones sobre las medidas silviculturales utilizadas y a ser aplicadas en las unidades de manejo forestal.
 - El Dictamen será elaborado por la Autoridad Científica CITES, y tomará en cuenta los resultados de la evaluación poblacional realizada a nivel nacional, y las evaluaciones realizadas en cada unidad de manejo forestal.
- 1.5. Mediante Oficio N° 1330-2010-AG-DGFFS(DGEFFS), de fecha 27 de octubre de 2010, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, remitió al Ing. Ignacio Lombardi, experto científico CITES para especies maderables de la Universidad Nacional Agraria la Molina, la siguiente información:
- | | |
|------------------------|--|
| • CCNN Bélgica | : POA 2010-2011,
RA aprobación POA 2010-2011,
Informe de Ejecución POA 2009-2010 |
| • CF. Alpi Rosa SAC | : POA 3ra zafra (2005) |
| • CF. EMINI SAC | : RA aprobación POA 2010-2011 |
| • CF. Maderacre SAC | : POA 2009-2010 |
| • CF. Maderija SAC | : RA POA 2010-2011 |
| • CF. Río Huáscar SRL | : POA 2010-2011 |
| • Consolidado Otorongo | : POA 2010-2011 |
- 1.6. Mediante Oficio N° 1501-2010-AG-DGFFS (DGEFFS), de fecha 15 de diciembre de 2010, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, remitió a la Dra. Miriam Cerdán, Directora General de Diversidad Biológica, la siguiente información:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- CF. EMINI SAC : Informe levantamiento Obs. POA 2010-2011
 - CF. Maderija SAC : Plan Silvicultural
 - CF. Maderacre SAC : POA 2010-2011
 - CF. Río Huáscar SRL : Plan Silvicultural.
Informe de avance de plan silvicultural
 - Consolidado CATAHUA : Informe ejecución del POA.
RD aprobación PGMF.
RA GOREMAD aprobación POA 2010-2011.
- 1.7. Mediante Oficio N° 125-2011-AG-DGFFS (DGEFFS), de fecha 11 de febrero de 2011, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, remite copia del **Plan Operativo Anual - POA** de la zafra 2010-2011 de:
- CF. Aserradero Espinoza SA
- 1.8. Mediante Oficio N° 276-2011-AG-DGFFS (DGEFFS), de fecha 25 de marzo de 2011, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, remite un CD con los **Planes Generales de Manejo Forestal - PGMF** (archivos pdf.) de:
- CCNN Bélgica
 - CF. Alpi Rosa SAC
 - CF. EMINI SAC
 - CF. Maderacre SAC
 - Consolidado CATAHUA
 - Consolidado Otorongo
- 1.9. Mediante Oficio N° 382-2011-AG-DGFFS (DGEFFS), de fecha 15 de abril de 2011, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, remite un CD con los **informes de ejecución de POA** (archivos pdf.) de:
- CF. Alpi Rosa SAC
 - C.F Aserradero Espinoza SA
 - CF. EMINI SAC
 - CF. Maderija SAC
 - CF. Río Huáscar SRL
 - Consolidado Otorongo
- 1.10. Mediante Oficio N° 394-2011-AG-DGFFS (DGEFFS), de fecha 29 de abril de 2011, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, remite un CD con la siguiente información (archivos pdf.):
- C.F Aserradero Espinoza SA – PGMF
 - CF. Río Huáscar SRL - PGMF
 - CF. EMINI SAC – Plan Silvicultural
 - Consolidado Otorongo – Plan Silvicultural



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

1.11. Mediante Oficio N° 435-2011-AG-DGFFS (DGEFFS), de fecha 13 de mayo de 2011, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, remite un CD con los *Planes Silviculturales* (archivos pdf.) de:

- CF. Maderacre SAC
- CF. Río Huáscar SRL

1.12. Mediante Oficio N° 098-2011-DGDB/VMDERN/MINAM, de fecha 18 de mayo de 2011, se solicitó al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR información referente al cumplimiento de los planes generales de manejo forestal y planes operativos anuales de 7 concesiones y un permiso forestal con fines maderables, los que solicitan estar incluidos en el cupo de caoba 2011.

Asimismo en el referido Oficio se indica que la información solicitada será un insumo importante en el análisis y elaboración del Dictamen de Extracción No Perjudicial para el Cupo Nacional de Exportación de Caoba 2011.

1.13. Mediante Oficio N° 099-2011-DGDB/VMDERN/MINAM, de fecha 18 de mayo de 2011, se solicitó al OSINFOR información referente al cumplimiento de los planes generales de manejo forestal y planes operativos anuales de 1 concesión forestal con fines maderables, el mismo que solicita estar incluido en el cupo de caoba 2011.

1.14. A través del Oficio N° 712-2011-OSINFOR-DSCFFS, de fecha 31 de mayo de 2011, la Dirección de Supervisión de concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, remite a la DGDB información sobre las supervisiones a las concesiones forestales y en el permiso de aprovechamiento forestal en la Comunidad Nativa que solicita ser incluida en el cupo nacional de caoba 2011.

1.15. A través del Oficio N° 523-2011-AG-DGFFS(DGEFFS), recepcionado el 08 de junio de 2011, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre remite 372 folios con la siguiente información:

- Plan General de Manejo Forestal de Consolidado Catahua
- Plan General de Manejo Forestal de la Concesión Maderyja

1.16. Mediante Oficio N° 730-2011-AG-DGFFS-DGEFFS, de fecha 13 de junio de 2011, la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la DGFFS del MINAG, remite a la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM, la Carta N° 024-2011/AESA/G.G., de fecha 10 de junio de 2011, así como, el Informe Final de Ejecución de la zafra 2010-2011 de la Empresa Maderera Industrial Isabelita SAC (EMINI SAC).

La referida Carta es cursada por el Gerente General de la empresa Aserradero Espinoza S.A. titular de la concesión forestal con fines maderables N° 17-TAH/C-J-026-02 al Ing. Víctor Antonio Berrío Terrazas, Administrador Técnico de la ATFFS de Tahuamanu. GOREMAD.



II. INFORMACIÓN DE LA ESPECIE

2.1. Características generales²:

Descripción

La caoba (*Swietenia macrophylla*), es un árbol con un diámetro que oscila entre 80 a 200 cm y una altura entre los 20 a 35 m tiene un fuste cilíndrico, la ramificación comienza desde el segundo tercio, la base del fuste es usualmente con raíces tablares de hasta 1.5 m de alto.

Asimismo, tiene una corteza externa agrietada, que es de color marrón claro a rojizo, con ritidoma que se desprende en placas alargadas; y la corteza interna es homogénea a fibrosa, de color rosado blanquecino y un sabor amargo y astringente.

Las hojas son compuestas paripinnadas, alternas, dispuestas en espiral, con tendencia a agruparse en los extremos de las ramitas. Tiene inflorescencias en panículas de 15-25 cm de longitud y flores pequeñas y unisexuales de 8 a 10 mm de longitud, con cáliz y corola presentes.

Biología reproductiva:

La caoba (*Swietenia macrophylla* King) es una especie monoica. Presenta inflorescencias en panículas de 15 - 25 cm de longitud, con flores pequeñas y unisexuales por atrofia de uno de los dos sexos. Los frutos maduros son de color café claro, tienen forma de cápsulas erectas, ovoides, de 15 - 20 cm de largo y 6 - 8 cm de diámetro en su parte más ancha. La cubierta o pericarpio se raja, abriéndose en cinco valvas y exponiendo las 45 - 70 semillas aladas de unos 8 cm de longitud y 2 cm de ancho que contiene dispuestas en una columna interior. Al caer el pericarpio, las semillas de color pardo van desprendiéndose poco a poco, y con ayuda del viento, se dispersan por el lado de sotavento. Los frutos demoran en madurar aproximadamente seis meses (*Patiño et al., 2002*). La floración de la caoba puede ocurrir en diferentes periodos según la región, donde se encuentra.

Hábitat:

Esta especie puede ser encontrada en ámbitos con pluviosidad elevada y constante, no tolerando las sequías prolongadas. Es una especie con tendencia heliófita, presente en bosques disturbados perdurando hasta la condición primaria, usualmente en suelos ligeros, francos a arenosos, de buena fertilidad, bien drenados, con pedregosidad baja a media.

En sus estadios iniciales requiere de bastante luz. El control de la competencia con especies pioneras por unos 2-3 años le permite crecer rápidamente entre la vegetación secundaria.

² Autor: Reynel, C.; Pennington, T.D.; Pennington, R.T.; Flores, C.; Daza, A. Árboles útiles de la Amazonia peruana y sus usos. Un manual con apuntes de identificación ecología y propagación de las especies. DARWIN INITIATIVE Project 09/017, Internacional Center for Research in Agroforestry. 2003. Lima, PE. 509 pag. INIA; Unión Europea; ADRA-Perú. Caobá. Ficha técnica silvicultural. Lima, PE. 6 Pág.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Usos:

La madera es de excelente calidad; en general se le considera la mejor madera amazónica. Tiene densidad media, grano recto y textura media; es de color rosado a rojizo. Tiene muy alta durabilidad y trabajabilidad y se le aprecia para carpintería y ebanistería finas.

2.2. Área de distribución poblacional:

De acuerdo al "Estudio de las poblaciones de Caoba (*Swietenia macrophylla* King) en el Perú", elaborado por la UNALM-ITTO 2009, la región de Ucayali (Zona Centro) y Madre de Dios (Zona Sur) son las únicas que cuentan con poblaciones comerciales importantes de caoba; siendo el tamaño estimado de la población comercial de 124'683 +/- 5480 árboles.

En la región de Loreto (Zona Norte) la población se encuentra en recuperación, no habiendo aun árboles aprovechables (Cuadro N° 1 y Cuadro N° 2) (Lombardi, 2009).

Cuadro N° 01: Tamaño de la población estimada de caoba en los BPP

Población	Árboles	
	Mínimo	Máximo
Comercial	119 203	130 162
En crecimiento	66 314	84 053
En ANP	60 044	66 784

Cuadro N° 02: Distribución porcentual de las poblaciones de caoba (comercial y no comercial) por Zonas estudiadas

Zona	Árboles no comerciales (DAP < 75 cm) %	Árboles comerciales (DAP ≥ 75 cm) %
Sur	40	60
Centro	18	82
Norte	90	10

8

Por otro lado, cabe resaltar que según Rosero (2009), para que los individuos alcancen los 75 cm de diámetro a la altura del pecho tomará entre 120 y 150 años aproximadamente, dependiendo del sitio donde prospera.

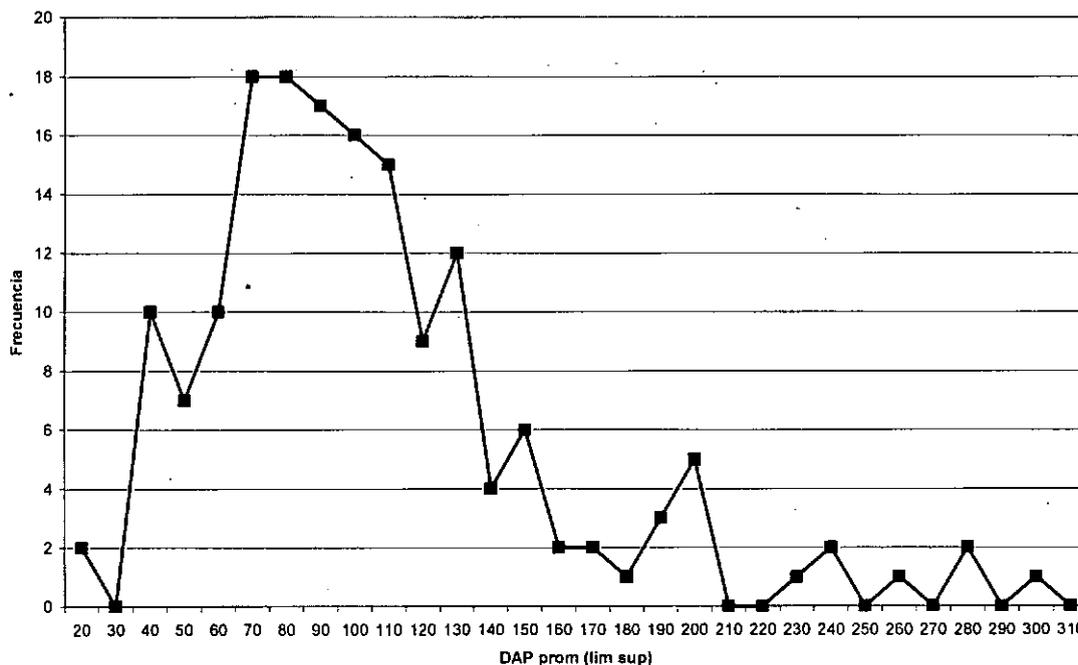
En tal sentido, tomando en consideración el tamaño de la población comercial estimada y el número de años que requiere la especie para alcanzar el diámetro comercial, se debe aprovechar un número de individuos menor a 831 árboles (en promedio) por año como máximo.

Por lo tanto, el número de árboles a aprovechar debe ir reduciéndose progresivamente como medida precautoria.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Grafico N° 01: Distribución de la población por categoría diamétrica



De acuerdo con la información de las 150 parcelas levantadas en el estudio poblacional de caoba, se tiene una población en crecimiento estimada en unos 63 414 + 3 370 árboles distribuidos en diferentes proporciones en las diferentes categorías diamétrica (Cuadro N° 03), población que estaría asegurando parcialmente la reposición de lo que se está aprovechando (Lombardi, 2008). Es necesario mencionar que la mayor parte de esta población se encuentra en la Zona Norte donde se tiene una población importante en crecimiento, la cual sería una segunda o tercera población después de las primeras cosechas con regeneración natural, y donde se han mantenido los sitios sin mayor alteración (cambio de uso de la tierra).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Cuadro N° 03. Distribución de la población por debajo del DMC por categorías diamétricas

Categorías diamétricas	% de árboles	Promedio de árboles (+5.31%)*
<29.99	14.9	09 449
30 – 39.99	21.6	13 697
40 – 49.99	18.6	11 795
50 – 59.99	16.4	10 400
60 – 69.99	21.1	13 380
70 – 75	07.4	04 693
TOTAL	100.0	63 414

*La población de caoba se encuentra en un rango promedio de +/- 5.3

III. GESTION NACIONAL

3.1. Bosques de Producción Permanente:

El Estado Peruano establece como Patrimonio Forestal Nacional los Bosques de Producción Permanente, los mismos que son áreas con bosques naturales primarios que mediante Resoluciones del Ministerio de Agricultura se pone, parte de este, a disposición de particulares para el aprovechamiento preferentemente de la madera y de otros recursos forestales y de fauna silvestre; en tal sentido, el siguiente mapa muestra los BPP en el país:



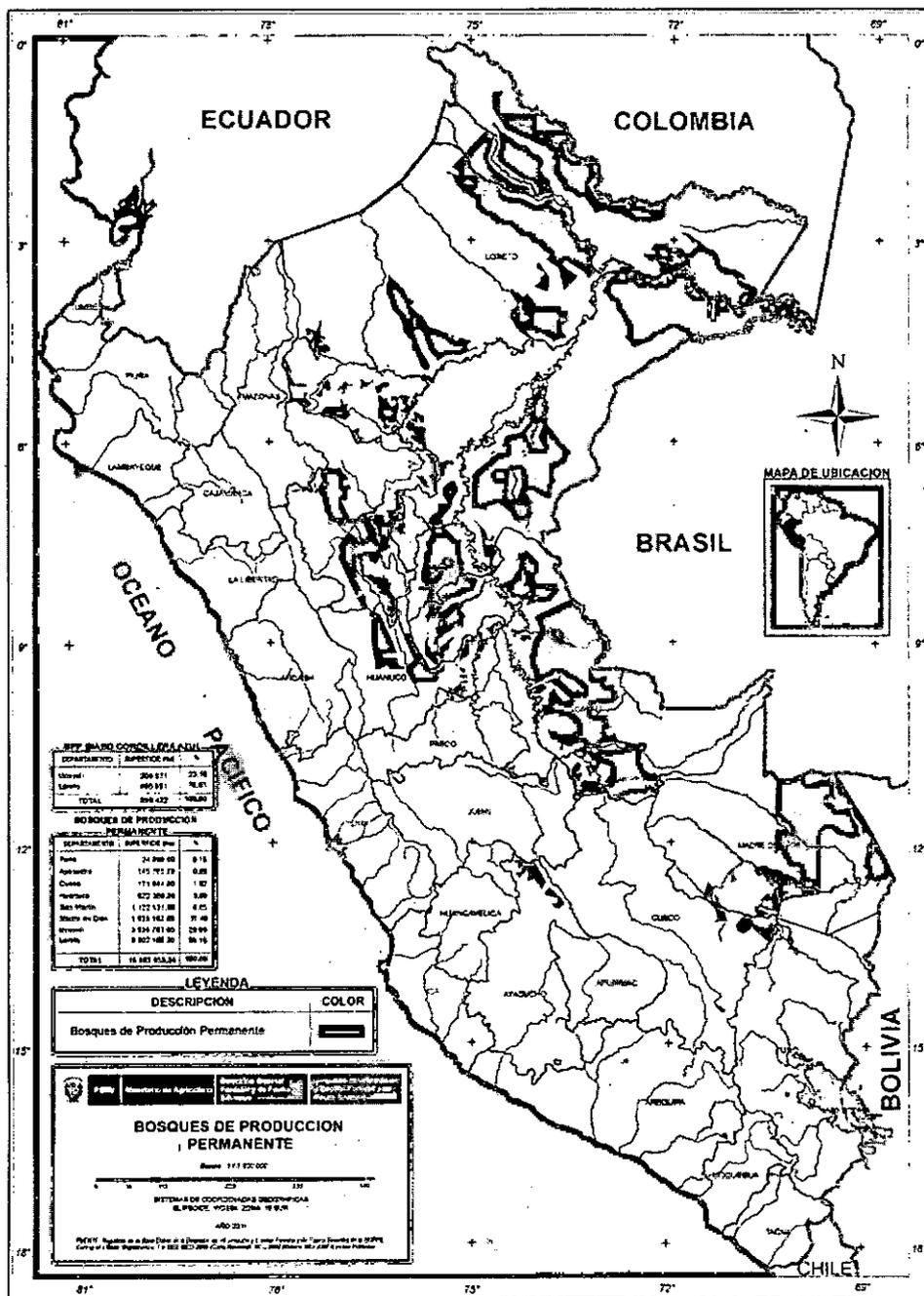
PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Mapa N° 01: Bosque de Producción Permanente





PERÚ

Ministerio del Ambiente

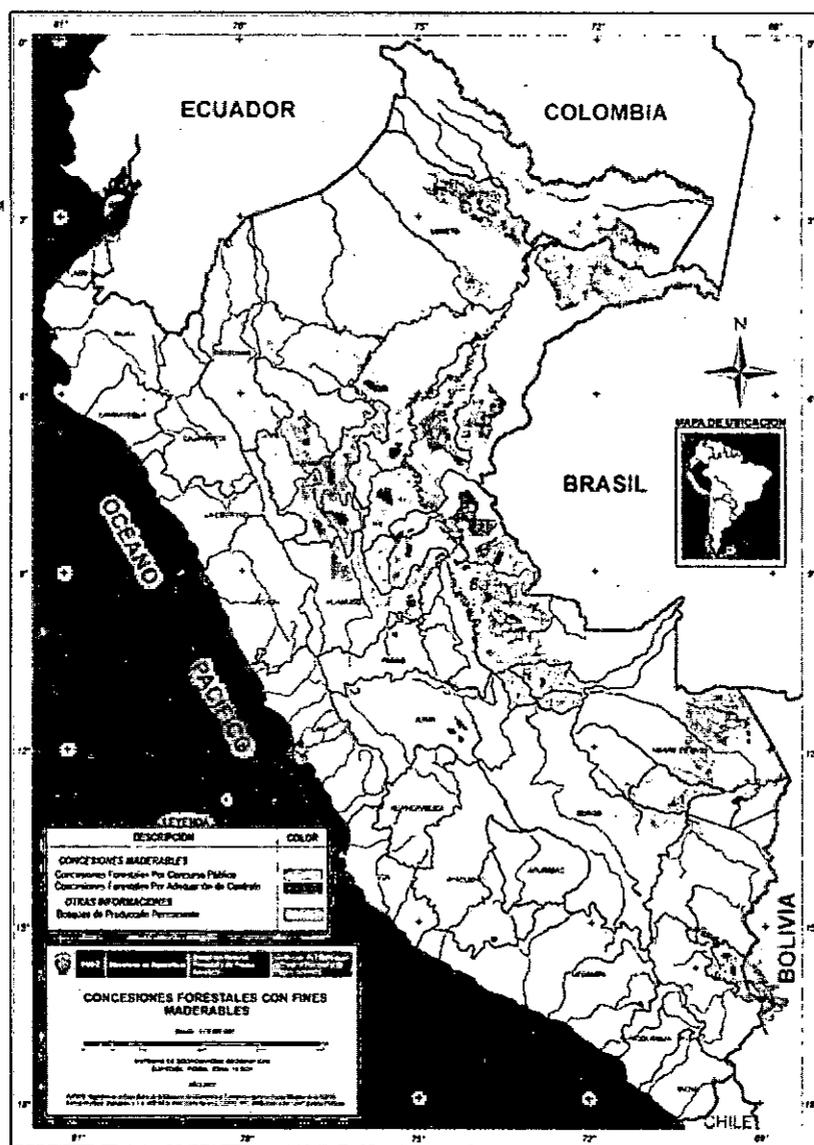
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

3.2. Concesiones y permisos forestales maderables:

En la línea de lo mencionado en el ítem precedente, dentro de los Bosques de Producción Permanente, el Estado a través del Ministerio de Agricultura entregó en concesión unidades de aprovechamiento distribuidas en los departamentos de la Amazonía tal como se muestra en el siguiente mapa:

Mapa N° 02: Concesiones y Permisos con fines forestales



8



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Estas concesiones fueron entregadas a personas naturales y jurídicas, ganadores del proceso de otorgamiento de concesiones, los que se comprometían a la firma del contrato con el cumplimiento del mismo, por lo tanto se comprometían, entre otros, a realizar un aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables, este manejo debía de ser plasmado y evidenciado en los documentos de gestión de corto y largo plazo (Planes Operativos Anuales – POA, documento de planificación en el corto plazo y Planes Generales de manejo Forestal – PGMF, documentos de planificación en el largo plazo).

3.3. Áreas de conservación:

El Perú con la finalidad de conservar su diversidad biológica establece Áreas Naturales Protegidas, las que además de conservar muestras representativas de la extraordinaria biodiversidad con que se cuenta, brinda importantes servicios ambientales.

Estas se clasifican en:

- a) Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional;
- b) Áreas de Conservación Regional de Administración Regional y
- c) Áreas de Conservación Privada

Cuadro N° 04. Áreas Naturales Protegidas

Áreas Naturales Protegidas	N°	Superficie (ha)	Porcentaje*
Áreas de Administración Nacional	72	18698164.22	14.55%
Áreas de Conservación Regional	11	2338610.41	
Áreas de Conservación Privada	31	134842.47	
Total	114	21171617.1	16.47%

*Porcentaje del país protegido con ANP (Áreas Naturales Protegidas)

Fuente: SERNANP, 08 de junio de 2011

Del total de áreas naturales protegidas establecidas en el país, 15 áreas protegidas de administración nacional, 4 áreas protegidas de administración regional y 6 áreas protegidas de administración privada se encuentran en las zonas identificadas como de distribución de caoba de acuerdo al Estudio de las Poblaciones de Caoba en el Perú.

Estas áreas protegen, entre otras, el material genético de la especie caoba ya que en ellas está prohibido el aprovechamiento comercial de las especies forestales maderables.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Cuadro N° 05. Áreas Naturales Protegidas ubicadas en zonas de distribución de caoba

Área Natural Protegida		Ubicación Política	Extensión (ha)
Parque Nacional	del Manu	Cusco y Madre de Dios	1 716 295.22
	Bahuaja - Sonene	Madre de Dios y Puno	1 091 416.00
	Cordillera Azul	San Martín, Loreto, Ucayali y Huánuco	1 353 190.85
	Alto Purus	Ucayali y madre de Dios	2 510 694.41
Reservas Nacionales	Pacaya - Samiria	Loreto	2 080 000.00
	Tambopata	Madre de Dios	274 690.00
	Allpahuayo Mishana	Loreto	57 667.43
	Matsés		420 635.34
	Pucacuro		637 953.83
Reservas Comunes	El Sira	Ucayali, Huánuco y Pasco	616 413.41
	Amarakaeri	Madre de Dios	402 335.62
	Purus	Ucayali y madre de Dios	202 033.21
Zona Reservada	Güepí	Loreto	625 971.00
	Santiago - Comaina	Loreto y Amazonas	398 449.44
	Sierra del Divisor	Loreto y Ucayali	1 478 311.39
Sub Total			2 502 731.83
Áreas de conservación Regional	Comunal Tamshiyacu Tahuayo	Loreto	420 080.25
	Imiria	Ucayali	135 737.52
	Ampiyacu Apayacu	Loreto	434 129.54
	Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira		954 635.48
Áreas de conservación Privada	Habana Rural Inn	Madre de Dios	27.79
	Refugio K'erenda Homet		35.40
	Bahuaja		5.57
	Tutusima		5.43
	Selva Botánica	Loreto	170.46
	Herman Dantas		49.07
Sub total			1944 876.51
TOTAL			4 447 608.34

Fuente: Elaboración propia con datos del SERNANP, 08 de junio de 2011



3.4. Establecimiento de cupos de exportación y emisión de permisos de explotación

A partir del 2005 el Perú establece cupos anuales de exportación y a partir del año 2008 el referido cupo sólo puede implicar la cosecha de menos del 1% de la población estimada de caoba comercial.

La Autoridad Administrativa define el cupo utilizando:

- El Dictamen de Extracción No Perjudicial, emitido por la Autoridad Científica, es decir el Ministerio del Ambiente.
- Las verificaciones de campo realizadas al 100% de los árboles de caoba declarados en los Planes Operativos Anuales de los concesionarios forestales y de las comunidades nativas que cuentan con permisos de aprovechamiento.

Así mismo, el año 2008 el cupo de exportación comprendió 715 árboles de caoba, en el 2009 a 851 y en el 2010 a 720 árboles. El Estado ha previsto actualizar periódicamente la información acerca de la población de caoba, que permitirá monitorear el impacto de las acciones implementadas sobre la conservación de la especie.

El proceso para otorgar permisos de exportación de Caoba se encuentra debidamente reglamentado. Los requisitos para emitir un permiso son:

- Solicitud a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre.
- Inscripción en el Registro de Comerciantes Exportadores de Productos Forestales o estar autorizado como planta de transformación, depósito o establecimiento comercial.
- Guía de transporte forestal y comprobante de pago de derechos de aprovechamiento.
- Comprobantes de pago por la compra del producto.
- Certificado de identificación y procesamiento primario de los productos que se exportarán, firmado por un profesional o entidad registrada.
- Lista de embarque o packing list.
- Pago por derecho de trámite

Antes de emitir cada permiso se verifica que:

- Los productos a exportar provengan de las unidades de manejo autorizadas para asegurar el origen legal de la madera. Para esta verificación se consulta el Sistema Nacional de Información Forestal y Fauna Silvestre.
- La madera a ser exportada se encuentra incluida en el cupo de exportación vigente.

3.5. Control y Verificación

El Estado ha determinado diferentes mecanismos de control y verificación del cumplimiento de los diferentes acuerdos establecidos mediante contratos con los administrados. En tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 019-2010-AG, publicado el 31 de diciembre de 2010, se decreta a través del artículo 3° que los POA que consideren el aprovechamiento de la especie caoba, de forma previa a su aprobación, deberán ser verificados para ser considerados en el Cupo Nacional de Exportación.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Esta verificación de campo estará a cargo de la Autoridad Administrativa CITES – Perú, la misma que deberá constatar al 100% la existencia de árboles de caoba aprovechables y semilleros, así como el volumen a ser aprovechado con fines de exportación.

Los resultados de las verificaciones deberán ser remitidas a la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre a la Autoridad Científica CITES – Perú, antes del 31 de enero de cada año.

Así mismo, en la tercera disposición complementaria de la citada norma se indica que el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, en el marco de sus funciones, priorizará según corresponda:

- a) las supervisiones de los planes operativos anuales ejecutados e incluidos en el Cupo Nacional de Exportación de caoba del año anterior, considerando la evaluación de las actividades silviculturales y
- b) las auditorías quinquenales a los títulos habilitantes que incluyan la especie caoba (*Swietenia macrophylla*). Finalmente, se establece que los resultados de las supervisiones a las que se refiere la referida norma deberán ser remitidas a las autoridades CITES – Perú el 31 de enero de cada año a más tardar.

El procedimiento de verificación de campo realizado por la Autoridad Administrativa CITES Perú incluye los siguientes pasos:

- Presentación del Plan Operativo Anual de los titulares de concesiones forestales o de permisos de aprovechamiento forestal en las comunidades nativas.
- Verificación de la información contenida en el Plan Operativo Anual
- Notificación de la verificación en el campo a los titulares de concesiones o permisos de aprovechamiento forestal en comunidades.
- Involucramiento de las Autoridades de Observancia.
- Verificación en el campo en la que se constata la existencia del 100% de árboles aprovechables y semilleros de caoba declarados en el Plan Operativo Anual. Incluye el registro de datos relevantes y la evaluación de indicios de trabajos de censo comercial realizados en el lugar.
- Elaboración del informe técnico, en el que se recomienda el número de árboles aprovechables de caoba y su volumen. La información es tomada en cuenta para el establecimiento del cupo nacional de exportación.

Control del transporte de productos forestales:

Las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre y los Gobiernos Regionales, a los que se les ha transferido las acciones de vigilancia y control forestal, cuentan con puestos localizados en puntos estratégicos para controlar el transporte de los productos forestales y de fauna silvestre.

Los puestos de control se distribuyen en el ámbito nacional y se ubican en las rutas terrestres o fluviales que pueden ser empleadas para transportar productos forestales.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

IV. VOLUMENES DE EXPORTACIÓN

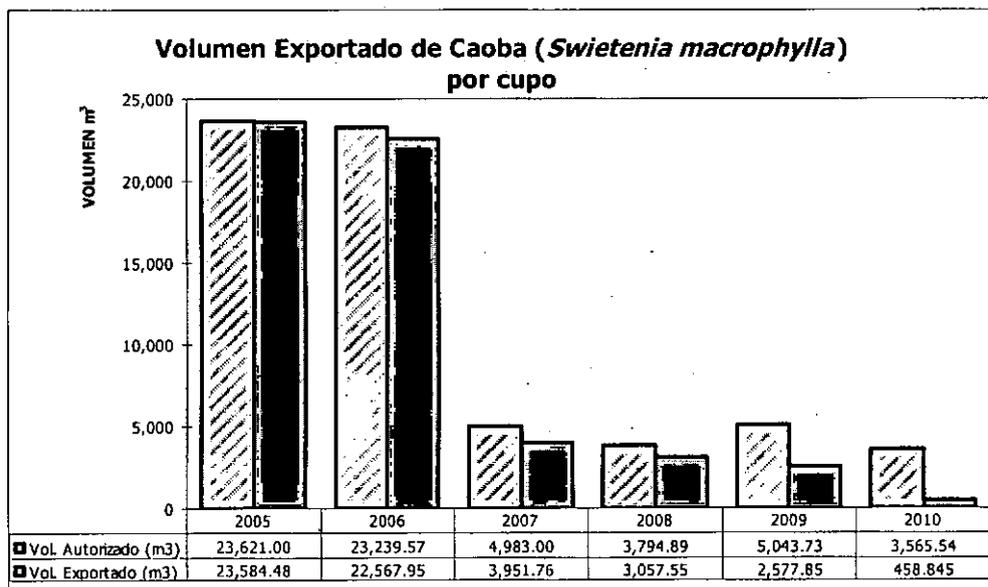
Durante el año 2010 el cupo nacional autorizó el aprovechamiento de caoba proveniente de la región de Madre de Dios y Ucayali, el mismo que está respaldado por el Dictamen de Extracción No Perjudicial emitido por la Autoridad Científica.

La población comercial de caoba en estos departamentos se estima entre 119 mil y 130 mil árboles, cantidad 150 veces mayor a los 720 árboles incluidos en el cupo de exportación anual 2010, cuya vigencia es de julio del 2010 a julio del 2011.

De acuerdo a los datos proporcionados por Dirección General Forestal y de fauna Silvestre del MINAG, el volumen exportado hasta febrero de 2011, correspondiente al cupo de exportación 2010, es de 458 metros cúbicos de madera aserrada.

La exportación de caoba se ha ido reduciendo significativamente en los últimos años, por un aparente problema de mercado debido a la crisis económica mundial.

Gráfico N° 02. Volumen de caoba exportado



Fuente: DGFFS



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

V. CONCESIONES Y PERMISOS FORESTALES CON FINES MADERABLES QUE DESEAN SER PARTE DEL CUPO NACIONAL DE EXPORTACION 2011.

Las concesiones forestales con fines maderables evaluadas que desean formar parte del cupo nacional de exportación para el año 2011 son:

Cuadro N° 06. Concesiones Forestales con Fines Maderables

Concesión Forestal con Fines Maderables	Contrato N°
Alpi Rosa SAC	25-ATA/CJ-025-02
Empresa Maderera Industrial Isabelita SAC (EMINI SAC)	17-TAH/C-J-019-02
Maderera Río Acre SAC (Maderacre SAC)	17-TAH/C-J-001-02
Maderera Río Yaverija (Maderyja SAC)	17-TAH/C-J-004-02
Río Huáscar SRLtda	17-TAH/C-J-022-02
Consolidado Catahua: <ul style="list-style-type: none">• Canales Tahuamanu Exp. A• Canales Tahuamanu Exp. B• Agroindustrial Victoria	17-TAH/C-J-012-02 17-TAH/C-J-013-02 17-TAH/C-J-038-02
Consolidado Otorongo: <ul style="list-style-type: none">• Forestal Otorongo SAC A• Forestal Otorongo SAC B• Forestal Río Piedras SAC• Forestal Portillo SRL Sector A• Forestal Monago SRL	17-TAH/C-J-042-02 Exp. A 17-TAH/C-J-043-02 Exp. B 17-TAH/C-J-044-02 17-TAH/C-J-017-02 17-TAH/C-J-009-03
Aserradero Espinoza SAC	17-TAH/C-J-026-02

Los permisos forestales evaluados que desean formar parte del cupo nacional de exportación para el año 2011 son:

Cuadro N° 07. Permisos con Fines Maderables

Permiso	Contrato N°
Comunidad Nativa Bélgica	17-TAH/P-MAD-A-059-09

VI. GESTION POR AREAS DE MANEJO FORESTAL DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE DESEAN SER PARTE DEL CUPO NACIONAL DE EXPORTACION 2011

La Autoridad Administrativa proporcionó a la Autoridad Científica los documentos citados en el Cuadro N° 08, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2010-AG.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

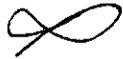
Cuadro N° 08. Resumen de Documentos recibidos

N°	Concesión Forestal C.F. Maderables /CCNN	PGMF	POA	Informe de Ejecución	Informe de verificación (DGFFS)	Plan Silvicultural
1	CCNN Bélgica	Si	Si (2010-2011)	Si (2009-2010)	Si	Si. Contenido en PGMF
2	C.F Alpi Rosa SAC	Si	Si (2010-2011)	Si (Sólo 4ta zafra - 2006)	Si	No. PGMF contiene actividades muy generales
3	C.F. Aserradero Espinoza SA	Si	Si 2010-2011, (Aún no aprobado*)	Si (del 2008-2009, PCA VI).	Si	No. PGMF indica que se debe realizar enriquecimiento con 5 especies, pero no se detalla la ubicación ni las características.
4	CF. Empresa Maderera Industrial Isabelita SAC (EMINI SAC)	Si	Si (2010-2011)	Si (2009-2010) y (2010-2011)	Si	Si. Plan aparte del PGMF, pero considera 10% semilleros y labores propias del aprovechamiento
5	CF. MADERACRE	Si	Si (2010-2011)	Si (2009-2010) No ejecutó su POA.	Si	Si
6	CF. MADERYJA	Si	Si (2010-2011)	Si	Si	Si.
7	CF. Rio Huáscar S.R.L.	Si	Si (2010-2011)	Si (2009-2010)	Si	Si.
8	Consolidado CATAHUA	Si	Si (2010-2011)	Si	Si	No
9	Consolidado Otorongo	Si	Si (2010-2011)	Si (2009-2010)	Si	Si.

Fuente: elaboración propia con los datos proporcionados por la DGFFS del MINAG.

*De acuerdo al Informe N° 4189-2010-AG-DGFFS-DGEFFS, del 22 de diciembre de 2010.

A continuación se tienen diferentes cuadros que resumen la información proporcionada por la Autoridad Administrativa, los que contienen los principales puntos para el presente análisis.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Cuadro N° 09. Información contenida en el PGMF, el POA y los Informes de verificación de la DGFFS

Titular	PGMF			POA			Arboles de caoba verificados en campo por la DGFFS	
	PGMF remitido	Inventario exploratorio	Duración del PGMF	Año POA	Presentación POA	Inventario detallado* (POA)	aprovechables	semilleros
CCNN Bélgica	Si (Presentado en Abril del 2010)	si	20 años	2010-2011	Abr-10	No	13	3
CF. Alpi Rosa SAC	Si (Presentado en Febrero del 2008)	si	40 años		Jul-10	No	39	12
CF. Aserradero Espinoza SA	Si (Presentado en Junio del 2006)	si	35 años		Ago-10	Si (En el Poa dice que censo de Caoba y cedro >10cm, sin embargo en la lista de árboles los hay a partir de 30 cm.	8	2
CF. EMINI SAC	Si (Presentado en enero del 2009)	si	40 años		Jul-10	No	12	2
CF. Maderacre SAC	Si (Presentado en agosto del 2009)	si	40 años		Feb-10	No	43	4
CF. Maderyja SAC	Si (Presentado mayo 2007)	si	35 años		Jul-10	No	71	9
CF. Rio Huáscar SRL.	Si (presentado junio 2006)	si	35 años		Jul-10	No (señalan que sólo registraron DMC comerciales)	5	1
Consolidado CATAHUA	Si (presentado en enero de 2010)	si	40 años	2010-2011	Jul-10	No	53	15
Consolidado Otorongo	Si (presentado en enero de 2007)	si	40 años	2010-2011	May-10	Si (En el Poa dice que censo fue de Caoba y cedro >10cm, y las demás especies >30cm), pero en la PCA no hay caobas < a 80cm)	8	3



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Cuadro N° 09. Información contenida en el PGMF, el POA y los Informes de verificación de la DGFFS

Titular	PGMF			POA			Arboles de caoba verificados en campo por la DGFFS	
	PGMF remitido	Inventario exploratorio	Duración del PGMF	Año POA	Presentación POA	Inventario detallado* (POA)	aprovechables	semilleros
Total							252	51

*Inventario detallado debe considerar diámetros desde los 10 cm



PERÚ

Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Cuadro N° 010. Información sobre Labores Silviculturales

N°	Titular	Labores Silviculturales		
		POA < 2010	POA 2010	PGMF
1	CCNN Bélgica	POA 2009-2010, señalan labores de liberación de lianas en árboles.	Señalan el cuidado de la regeneración natural y reforestación, pero no se señala donde ni como	Señala que harán muestreo y monitoreo para información base, y acciones para regeneración del bosque (dispersión de semillas, tratamiento del suelo, reforestación y mantenimiento de las mismas).
2	CF. Alpi Rosa SAC	No se cuenta con información	Mencionan labores propias del aprovechamiento forestal y enriquecimiento de claros	Planifican enriquecimiento artificial
3	CF. Aserradero Espinoza SA	En el informe de la zafra 2008 dice que hicieron labores silviculturales y que reforestaron 2 ha	Mencionan que seleccionaron 20% de árboles semilleros, En el punto 6.3 de reforestación en áreas degradadas (patios, campamentos), se propone la producción de plántulas en viveros volantes, instalación de plántulas en la PCA.	Planifican realizar estudios de muestreo diagnóstico después del aprovechamiento en cada PCA; y enriquecimiento.
4	CF. EMINI SAC	Señalan que han efectuado la liberación de lianas en los árboles.	Manejo de regeneración natural, apertura de claros 3% del área, arboles semilleros, favorecimiento de brinzales, identificación de la regeneración natural.	Tienen un plan silvicultural aprobado el año 2011. Pero han establecido una intensidad de corta de 90%, señalan que las principales actividades son las propias del aprovechamiento.
5	CF. Maderacre SAC	En el informe de ejecución presentado el 05 de mayo de 2010 a la ATFFS TAH, señala que se ha realizado la corta de lianas, y que se ha desarrollado un plan silvicultural, habiendo establecido un vivero forestal, donde se ha producido un total de 3000 plántulas de caoba, cedro y shihuahuaco, que serán próximamente instalados.	Enriquecimiento de las PCA 5, 6 y 7. Corta de lianas en la PCA 10.	Señala que el DMC es 75 cm y que la intensidad de corta es de 80%. La empresa viene ejecutando un plan silvicultural desde mayo 2007. Han desarrollado herramientas internas para las labores silviculturales y monitoreo. Entre los tratamientos esta: tala selectiva respetando los IC y DMC, selección de arboles semilleros, corta anual de lianas y bejucos, enriquecimiento con regeneración inducida de las especies.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Cuadro N° 010. Información sobre Labores Silviculturales

N°	Titular	Labores Silviculturales		
		POA < 2010	POA 2010	PGMF
6	CF. Maderyja SAC	En el informe correspondiente a la Z 2009, se indica que se realizó en noviembre reforestación en PCA 5, instalación de plántones en patios, viales y carreteras.	Se señala enriquecimiento de las PCA 8 y 9. Contemplan la eliminación de lianas e instalación de un vivero forestal para la producción de plántones con miras al enriquecimiento del bosque.	En el PGMF sólo se indica que se aplicará corta de lianas de los árboles seleccionados en el censo para ser cortados. En el plan silvicultural se indican sub actividades como el de siembra, trasplante e implementación de viveros desde el año 2008..
7	CF. Río Huáscar S.R.L.	En el informe de la Zafra 2009 y en el resumen de la zafra 2009 no se señala que actividades silviculturales realizaron	Señalan que realizarán enriquecimiento de claros, para lo cual tendrán viveros volantes	Mencionan que instalarán parcelas permanentes de medición y parcelas para el establecimiento de tratamientos de enriquecimiento con las especies de interés que son escasas y sin regeneración, señalan que esto debe estar en forma más detallada en los POA al realizarse el censo.
8	Consolidado Catahua	No han realizado actividades en POA anterior.	Solo mencionan labores propias del aprovechamiento forestal.	En el PGMF se indica que instalarán parcelas permanentes de medición al término de la zafra de la 1ra parcela de corta del II quinquenio y actividades propias del aprovechamiento de bajo impacto.
9	Consolidado Otorongo	En el informe del POA 2009 se indica que realizan monitoreo y control de sus plantaciones de enriquecimiento en claros y viales de arrastre, evaluación rápida de regeneración natural, sin embargo al revisar el POA 2010 en el punto del resumen de las actividades programadas en el POA del 2009, no reportan labores silviculturales.	Mencionan que harán plantación en áreas intervenidas con especie de importancia comercial	Regeneración artificial (enriquecimiento)

Fuente: elaboración propia con datos del PGMFS y POA remitidos por la DGFFS

Respecto a la información contenida en el cuadro N° 010, se debe señalar que los documentos no precisan la información sobre cómo y dónde se desarrollarán estas actividades (coordenadas) o la metodología a utilizarse, entre otras.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

VII. CONCLUSIONES

De la información revisada y analizada proporcionada por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre respecto a 08 áreas de concesiones forestales y 01 permiso de CCNN que se encuentran propuestas para el Cupo Nacional de Exportación Anual de caoba 2011 se debe indicar que:

- El número de árboles aprovechables en los planes operativos de los titulares de aprovechamiento forestal es de 252 árboles, esta cantidad estaría por debajo de los 831 (promedio) árboles de caoba recomendados en el Estudio de las Poblaciones de caoba (*Swietenia macrophylla* King) en el Perú".
- Las Concesiones Forestales que cuentan con Planes Silviculturales son Maderija SAC, Maderacre SAC, Forestal Río Huáscar SRL, Consolidado Otorongo SAC, Industrial Maderera Isabelita SAC. Sin embargo, faltaría precisar el detalle de las actividades a realizarse, que permita monitorear y hacer el análisis respecto al impacto de las actividades propuestas en la sostenibilidad de la especie Caoba.
- La Comunidad Nativa Bélgica cuenta con un Plan Silvicultural dentro del Plan General de Manejo Forestal que incluye un cronograma de las actividades a realizarse, resultados esperados e indicadores para el monitoreo.
- Las Concesiones Forestales Aserradero Espinoza SRL y Alpi Rosa SAC no tienen Plan Silvicultural pero tienen actividades incluidas en sus planes generales de manejo forestal.
- La Comunidad Nativa Bélgica y las Concesiones Forestales Maderacre SAC, Forestal Río Huáscar SRL, Consolidado Otorongo SAC, Industrial Maderera Isabelita SAC, Aserradero Espinoza SRL, Maderija SAC, Consolidado Catahua y Alpi Rosa SAC, han realizado inventarios exploratorios para la reformulación de sus Planes de Manejo Forestal.
- Las Concesiones Forestales Aserradero Espinoza SRL y Consolidado Otorongo SAC, han desarrollado inventario detallado a partir de 10 cm de DAP. Las demás Concesiones Forestales y Permiso de Comunidad Nativa, han realizado inventarios forestales con diámetros mayores a 31 y 50 cm de DAP, a pesar que sería recomendable que lo realicen a partir de los 10 cm.
- De la revisión de los PGMF se observa que la metodología para el cálculo de la corta anual permisible no se encuentra sustentada.

8



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

VIII. RECOMENDACIONES

Tras el análisis de la información de los acápite anteriores se recomienda:

1. Establecer el Cupo Nacional de Exportación de caoba (*Swietenia macrophylla* King), considerando hasta 252 árboles aprovechables.
2. Para permitir la producción de frutos, es necesario que en los planes operativos anuales se dejen de 2 a más árboles semilleros; asimismo, la densidad de árboles semilleros se debería incrementar a 20%, y las distancias entre los árboles semilleros deben ser menores a 1 km, dado que la especie requiere de una polinización cruzada.
3. Monitorear y verificar el número de árboles semilleros en las concesiones forestales, de acuerdo con lo planificado en el documento de gestión.
4. Revisar los términos de referencia de los POA, el PGMF, los Informes de Ejecución y el Plan Silvicultural, de modo tal que estén articulados y contengan información que permitan mostrar como el titular está planificando y manejando el área.
5. Reiterar la solicitud de inventarios detallados en los POA con diámetros > a 10 cm (muestreo diagnóstico) para definir el plan silvicultural.
6. Los planes operativos anuales deben contener en forma detallada las actividades silviculturales que realizarán durante la zafra correspondiente, aun si éstas serán realizadas en otras PCA. Además, estas actividades deben estar articuladas con lo indicado en el PGFM y el Plan Silvicultural.
7. Los Informes de Ejecución deben incluir el detalle de las actividades silviculturales desarrolladas, en concordancia con el POA correspondiente.
8. Desarrollar metodologías con base técnica (comportamiento de las especies) y estadística para realizar la verificación de los inventarios realizados por los titulares, así como el análisis de los datos e información de los mismos.
9. Remitir a la Autoridad Científica la información necesaria para el DENP, en formatos que permitan realizar un mayor análisis de la misma. Por ejemplo: inventarios y censos en Excel, considerando que de acuerdo a la normatividad correspondiente el titular debe entregar la información en físico y digital a la autoridad encargada de su revisión y aprobación.
10. Remitir el DENP a las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre, en virtud a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 019-2010-AG.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

IX. BIBLIOGRAFIA

- Universidad Nacional Agraria La Molina – ITTO, 2009. Estudio de las Poblaciones de Caoba (*Swietenia macrophylla* King.) en el Perú. Proyecto UNALM – OTTO PD 251/03. Lima, 248 p.
- Informe Perú, 2010. Análisis de la Situación de las Poblaciones de *Swietenia macrophylla* King en el Perú. Base para el Dictamen de Extracción no Perjudicial de las Poblaciones de *Swietenia macrophylla* King para el Cupo de Exportación 2010.
- Autor: Reynel, C.; Pennington, T.D.; Pennington, R.T.; Flores, C.; Daza, A. Árboles útiles de la Amazonía peruana y sus usos. Un manual con apuntes de identificación ecológica y propagación de las especies.
- Darwin Initiative Project 09/017, Internacional Center for Research in Agroforestry. 2003. Lima, PE. 509 pag.
- INIA; Unión Europea; ADRA-Perú. Caoba. Ficha Técnica Silvicultural. Lima, PE. 6 Pág.

Miriam Cerdan Quiliano
Directora General de Diversidad Biológica
Ministerio del Ambiente

Ing. Ignacio Lombardi Indacochea
CIP 13801
Autoridad Científica CITES – Perú